

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
DELEGACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA ORIENTADA A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES, ESTUDIOS E INVERSIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día trece de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:-----

“11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA ORIENTADA A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES, ESTUDIOS E INVERSIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022 (GEX 2022/2336).- Conocido el expediente de su razón se da cuenta de propuesta firmada por la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social el día 31 del pasado mes de agosto, que presenta el siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2022 se aprobó la “Convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia orientada a promover la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio de 2022”, con un presupuesto total de 215.000 €, distribuido por Líneas; dotando a la Línea 1 con 80.000 € y a la Línea 2 con 135.000 € y estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 40 de 1 de marzo de 2022, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la Base segunda de las que la regula.

Tercero.- La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2022, y designada por Decreto de la Presidencia, de fecha 21 de abril de 2022, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

0C85 E071 2E02 2015 3281



0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

Cuarto.- Desde el Departamento de Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental con fecha 17 de junio de 2022 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 23 de junio de 2022, formulándose por el Instructor, propuesta de Resolución Provisional el día 29 de junio de 2022. Dicha propuesta, que fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial, ha estado expuesta al público desde el día 1 al 14 de julio, y en la misma se señalaba que se podían formular las alegaciones y reformulaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Durante dicho plazo se han presentado dos reformulaciones y un desistimiento.

Quinto.- Con fecha 15 de julio de 2022 por el Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental se emite el informe de evaluación en el que se resuelven las reformulaciones presentadas por los solicitantes.

Sexto.- La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, aprobó por la propuesta formulada por el Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental, de concesión de subvención a Entidades, por el importe que en cada caso se indica en el informe del Departamento, con destino a financiar proyectos y actividades de investigación, estudio y divulgación, así como inversiones, que tengan por objeto la recuperación de la Memoria Democrática en los municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2022, siempre y cuando se hallasen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

De la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los propuestos como beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

Séptimo.- Con fecha 25 de julio de 2022 se formula por el instructor propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria. Esta propuesta se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación el día 26 de julio, para que en el plazo de diez días, se comunicara la aceptación o rechazo, realizando el trámite específico de Aceptación; no obstante la subvención se entendería rechazada si el beneficiario no manifestaba su aceptación. Transcurrido dicho plazo todas las Entidades propuestas como beneficiarias han aceptado tácita o expresamente la subvención propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicado en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- f) Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.
- g) Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
- h) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Admitir a esta Convocatoria a todas aquellas Entidades que han subsanado su solicitud dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la Base 10 de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, al haber subsanado en tiempo y forma la solicitud.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

EXCLUIDAS

LÍNEA 1

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0008	DAR A CONOCER Y RECONOCER LA MEMORIA DE LA HISTORIA DE PALENCIANA	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más para la LÍNEA 2 (MDCC22-002.0008 y MDCC22-002.0032). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Base 3 "Las entidades solicitantes podrán presentar una única solicitud-proyecto a una de las líneas (1 ó 2) de las que se describen, pudiendo cada proyecto contener más de una acción de las que se describen en cada línea y que estén directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria descrito en esta misma base". ▪ La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0024	Edición "Juan Rejano y la Guerra Civil. Sus artículos en la Vanguardia de Barcelona (1938-1939)"	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Desestimación presentado con fecha 13 de julio de 2022

LÍNEA 2

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0001	MEMORIA DEMOCRÁTICA PRIEGO DE CÓRDOBA 2022	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0033) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0002	RECUÉRDALO. PANELES INFORMATIVOS PARA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA EN HINOJOSA DEL DUQUE.	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0024) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0003	MUSEO DE VALSEQUILLO. RECUPERACIÓN DE NUESTRA MEMORIA HISTORICA.	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	La a Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0022) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0004	MONOLITO EN MEMORIA DE VECINOS DEPORTADOS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	La a Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0029) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0005	SALA PROYECCIÓN VIDEOS HISTÓRICOS GUERRA CIVIL	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0030) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0006	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL DE EL VISO (CÓRDOBA)	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más en esta misma LÍNEA (MDCC22-002.0007 y MDCC22-002.0027). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0007	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL DE EL VISO (CÓRDOBA)	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más en esta misma LÍNEA (MDCC22-002.0006 y MDCC22-002.0027). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.



CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0008	Creación del Monolito por la Memoria de las Víctimas de la Guerra Civil y la Represión en Paleariana	AYUNTAMIENTO DE PALEARIANA	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0032) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0010	Proyecto Stolpersteine Pñarroja-Pueblonuevo	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0034) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0012	PLACAS STOLPERSTEINE EN MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0031) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0013	MURAL EN LA PLAZA DE LA MEMORIA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DOÑA MENCÍA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0025) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: ▪ La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0014	REEDICIÓN DE 'LAS PEQUEÑAS HISTORIAS DE POSADAS'	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	<p>La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior en la LÍNEA 1 (MDCC22-001.0023).</p> <p>QUEDA EXCLUIDA CONFORME A:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Base 3 párrafo "Las entidades solicitantes podrán presentar una única solicitud-proyecto a una de las líneas (1 ó 2) de las que se describen, pudiendo cada proyecto contener más de una acción de las que se describen en cada línea y que estén directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria descrito en esta misma base". La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". <p>SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.</p>
0015	2ª FASE DE MUSEALIZACION DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL, 2022	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	<p>La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0021)</p> <p>QUEDA EXCLUIDA CONFORME A:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". <p>SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.</p>
0018	IMPRESINDIBLES. ELLAS, EL GÉNERO NEUTRO	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	<p>La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más en esta misma LÍNEA (MDCC22-002.0023 y MDCC22-002.0026).</p> <p>QUEDA EXCLUIDA CONFORME A:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". <p>SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.</p>



CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0019	Monumento a las víctimas de la represión en Montalbán de Córdoba	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (MDCC22-002.0028) QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0020	LOS OLVIDADOS PARTE II	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior en la LÍNEA 1 (MDCC22-001.0022). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 3 párrafo "Las entidades solicitantes podrán presentar una única solicitud-proyecto a una de las líneas (1 ó 2) de las que se describen, pudiendo cada proyecto contener más de una acción de las que se describen en cada línea y que estén directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria descrito en esta misma base". La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0023	IMPRESINDIBLES. ELLAS, EL GÉNERO NEUTRO	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más en esta misma LÍNEA (MDCC22-002.0018 y MDCC22-002.0026). QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 párrafo "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0035	ADECUACIÓN PARCELA ANEXA A LA PLAZA CENTRO OBRERO DE CASTRO DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	El informe de los servicios técnicos resulta desfavorable por no encontrarse "entre las actuaciones subvencionables de conformidad con el apartado 3. OBJETO, FINALIDAD, CONDICIONES Y ENTIDADES BENEFICIARIAS de las bases de la convocatoria".

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

TERCERO.- Estimar las reformulaciones presentadas por la siguientes Entidades:

CÓDIGO MDCC22	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO
0017	No olvidamos a las víctimas de la Guerra Civil	AYUNTAMIENTO DE RUTE	5.000,00 €	3.750,00 €
0018	RECOGIDA DE TESTIMONIOS ORALES DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO EN AGUILAR.	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	11.500,00 €	8.625,00 €

CUARTO.- Admitir el desistimiento de la solicitud de subvención presentada por la entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL para la ejecución del proyecto descrito a continuación:

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0024	Edición "Juan Rejano y la Guerra Civil. Sus artículos en la Vanguardia de Barcelona (1938-1939)"	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	7.920,00 €	7.920,00 €	29	2.091,78 €

QUINTO.- Conceder a las Entidades admitidas, una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar proyectos y actividades de investigación, estudio y divulgación, así como inversiones, que tengan por objeto la recuperación de la Memoria Democrática en los municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2022, que se especifican a continuación:

PROPUESTA

LÍNEA 1

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0001	CATALOGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE VESTIGIOS DE LA GUERRA CIVIL EN LA GRANJUELA	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	4.300,00 €	4.300,00 €	53	3.822,92 €
0002	Recuperación de la memoria democrática en Santaella 2022	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	4.231,27 €	4.231,27 €	39	2.813,09 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0003	MEMORIAS DE UN LIBERTARIO. RAFAEL CUESTA PASTOR	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RIO	4.500,00 €	4.500,00 €	37	2.668,83 €
0004	¿REALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO: ¿LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN LA CARLOTA.	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	3.000,00 €	2.500,00 €	46	2.500,00 €
0005	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PÚBLICA CONMEMORATIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	4.070,00 €	2.400,00 €	35	2.400,00 €
0006	DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO - GUERRA CIVIL Y POSGUERRA	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	7.002,68 €	4.500,00 €	69	4.500,00 €
0007	MEMORIA DE UNA DEMOCRACIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	2.900,00 €	2.900,00 €	75	2.900,00 €
0009	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA A TRAVÉS DEL JUZGADO DE PAZ DE CAÑETE	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	4.831,21 €	4.500,00 €	45	3.245,87 €
0010	IV JORNADAS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE MONTILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.000,00 €	3.000,00 €	45	3.000,00 €
0011	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE OCHAVILLO DEL RIO	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	5.500,00 €	4.500,00 €	62	4.500,00 €
0012	MEMORIA SUMERGIDA: LAS PALABRAS VUELVEN	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	3.630,00 €	3.630,00 €	49	3.534,39 €
0013	MEMORIA DEMOCRÁTICA DE BELMEZ	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	4.550,00 €	4.500,00 €	53	3.822,92 €
0014	REGISTRO-INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS JUDICIALES DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	5.357,33 €	4.500,00 €	67	4.500,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

CÓDIGO MDCC22-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0015	IVª JORNADAS CULTURALES Y DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE VILL	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	6.500,00 €	4.500,00 €	62	4.500,00 €
0016	VILLARALTO, MEMORIA DEMOCRÁTICA 2022	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	4.500,00 €	4.500,00 €	59	4.255,70 €
0017	No olvidamos a las víctimas de la Guerra Civil	AYUNTAMIENTO DE RUTE	3.750,00 €	3245,87 €	45	3.245,87 €
0018	RECOGIDA DE TESTIMONIOS ORALES DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO EN AGUILAR.	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	8.625,00 €	4.459,45 €	54	4.459,45 €
0019	Conociendo nuestra historia más reciente en Los Blázquez Fase II.	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	5.357,00 €	4.500,00 €	56	4.039,31 €
0020	CARCABUEY Y LA MEMORIA DEMOCRÁTICA	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	4.500,00 €	4.500,00 €	44	3.173,74 €
0021	LA DEPURACIÓN DE LOS MAESTROS NACIONALES DE BELALCÁZAR EN LOS AÑOS 40:	AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	5.787,27 €	4.500,00 €	46	3.318,00 €
0022	LOS OLVIDADOS PARTE II	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	5.802,64 €	5.802,64 €	46	3.318,00 €
0023	DIFUSIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE POSADAS	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	4.500,00 €	4.500,00 €	47	3.390,13 €
TOTAL						77.908,22 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

LÍNEA 2

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0009	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CREACIÓN DE SALA EXPOSITIVA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y ESTUDIO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	11.000,00 €	10.000,00 €	44	10.000,00 €
0011	Paz y Memoria	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	9.996,15 €	9.996,15 €	53	9.996,15 €
0016	SOLPERSTEINE DE FUENTE OBEJUNA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	6.065,65 €	6.065,65 €	37	6.065,65 €
0017	¿HUIDA DE REFUGIADOS DE CERRO MURIANO. 5 DE SEPTIEMBRE DE 1936¿ Ruta ¿Robert Capa y Gerda Taro en Ce	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	6.500,00 €	5.460,00 €	42	5.460,00 €
0021	2ª FASE DE MUSEALIZACIÓN DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL, 2022	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	10.000,00 €	10.000,00 €	29	10.000,00 €
0022	MUSEO DE VALSEQUILLO. RECUPERACIÓN DE NUESTRA MEMORIA HISTÓRICA.	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	10.000,00 €	10.000,00 €	39	10.000,00 €
0024	RECUÉRDALO. PANELES INFORMATIVOS PARA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA EN HINOJOSA DEL DUQUE.	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	5.000,00 €	5.000,00 €	32	5.000,00 €
0025	MURAL EN LA PLAZA DE LA MEMORIA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	5.916,90 €	5.916,90 €	42	5.916,90 €
0026	IMPRESINDIBLES. ELLAS, EL GÉNERO NEUTRO	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	11.602,25 €	10.000,00 €	32	10.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

CÓDIGO MDCC22-002	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0027	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL DE EL VISO (CÓRDOBA)	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	5.544,22 €	5.544,22 €	34	5.544,22 €
0028	Monumento a las víctimas de la represión en Montalbán de Córdoba	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	10.000,00 €	10.000,00 €	37	10.000,00 €
0029	MONOLITO EN MEMORIA DE VECINOS DEPORTADOS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	5.946,16 €	4.990,00 €	47	4.990,00 €
0030	SALA PROYECCIÓN VIDEOS HISTÓRICOS GUERRA CIVIL	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	7.640,50 €	7.640,50 €	34	7.640,50 €
0031	PLACAS STOLSPERSTEINE EN MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	2.224,00 €	2.224,00 €	44	2.224,00 €
0032	Creación del Monolito por la Memoria de las Víctimas de la Guerra Civil y la Represión en Palenciana	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	10.000,00 €	10.000,00 €	39	10.000,00 €
0033	COLOCACIÓN DOS PLACAS CONMEMORATIVAS A TODAS LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL, OLVIDADAS POR MEMORIA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	3.000,80 €	3.000,80 €	31	3.000,80 €
0034	Proyecto Stolpersteine Peñarroya-Pueblonuevo	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	3.000,00 €	3.000,00 €	39	3.000,00 €
TOTAL						118.838,22€

SEXTO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionada con las acciones subvencionadas, así como corresponder a acciones desarrolladas en el año natural en que se realice esta convocatoria (2022) y el plazo de ejecución de un año desde la notificación de la resolución definitiva. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la convocatoria.

SÉPTIMO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva. En el caso de que la totalidad de las acciones contempladas en el proyecto ya se hubieran realizado, la subvención se abonará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



0C85 E071 2E02 2015 3281

0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022

No procederá el citado pago anticipado si el beneficiario de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad. (BASE 29 de las de ejecución del presupuesto).

OCTAVO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la que podrá interponerse por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a dicha notificación y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación”

A la vista de lo anterior, toda vez que el expediente cuenta con al fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en la misma se someten a su consideración.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, D^a. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Il^{mo}. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

14

Código seguro de verificación (CSV):

0C85 E071 2E02 2015 3281



0C85E0712E0220153281

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 19/9/2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/9/2022